



DECRETO No. 230 DE 2023

“Por medio del cual se dispone hacer un encargo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que la Doctora LEYDY DEL CARMEN MADRID ANAYA, quien se desempeña como Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, asignado a la Oficina de Juventudes de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, mediante Resolución No. 0077 del 01 de marzo de 2023, se le concedió el disfrute de un período de vacaciones desde el día 10 de abril al 28 de abril de 2023.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, asignado a la Oficina de Juventudes de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...).”

“ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...).”

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el Doctor JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73137850, quien se desempeña como Jefe de Oficina, Código 006 Grado 02, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, asignado a la Oficina de Juventudes de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales.

Por lo anterior

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase desde el día 10 de abril de 2023 al 28 de abril de 2023, a el Doctor JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73137850, quien se desempeña como Jefe de Oficina, Código 006 Grado 02, de las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, asignado a la Oficina de Juventudes de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, mientras dura el disfrute de vacaciones del titular.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los cinco (05) días del mes de abril de 2023.

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar